

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, les fue turnada, para su estudio y dictamen, la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

Estas Comisiones Unidas que suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 85; 86; 89; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción I; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 147; 150; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos para el análisis, discusión y votación de la Minuta que se menciona de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen.
- II. En el apartado "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA" se presentan los términos, sentido y alcance del proyecto de decreto.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES" se expresan los argumentos de valoración de la Minuta y de los motivos que sustentan el presente dictamen.
- IV. En el apartado denominado "ACUERDO" se presentan, de manera textual, los términos en que resuelven las Comisiones.

 PRESIDENCIA

0 8 ABR. 2024

RECIBIDO

Página **1** de **7**

M_-



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

I. ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 21 de junio de 2023, el José Alejandro Aguilar López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó ante la Comisión Permanente la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23 y 24 de la Ley de Inversión Extranjera.
- 2. En esa misma fecha, con oficio CP2R2A.-912 y con número de expediente 7987 la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la iniciativa a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen.
- **3.** Con fecha 18 de julio de 2023, mediante oficio N° CECC/LXV/146/2023, se solicitó prórroga por un plazo de 45 días con la finalidad de poder realizar un adecuado estudio y análisis de la iniciativa en comento, para poder emitir el respectivo dictamen.
- **4.** Con fecha 28 de noviembre de 2023 y número de oficio N° D.G.P.L. 65-II-7- 2942, EXP. 7987, la Cámara de Diputados remitió la Minuta al Senado de la República.
- **5.** Con fecha 28 de noviembre de 2023, a través del Oficio N° DGPL-1P3A.-3443, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura dictó turno a las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.
- **6.** El 20 de febrero de 2024, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras nos reunimos para el análisis, estudio y votación del dictamen correspondiente a la Minuta de mérito.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA

El dictamen elaborado por la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados deriva de la Iniciativa presentada, ante la Comisión Permanente, por el diputado José Alejandro Aguilar López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. La iniciativa plantea una reforma a la Ley de Inversión Extranjera con la finalidad de armonizar este cuerpo normativo con las reformas que se han dado a la administración pública federal centralizada. En particular, los artículos 23 y 24 no han sido reformados para incorporar las nuevas denominaciones de secretarías de Estado cuyo nombre ya ha cambiado.

7/-

RECIBIDO Página 2 de 7



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

Por ende, se propone:

- Sustituir la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social, que fue creada mediante la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública federal de fecha 25 de mayo de 1992, por el de Secretaría de Bienestar.
- Sustituir la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca por la que se encuentra vigente, que es Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Sustituir la denominación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por el de Secretaría de Economía.
- Actualizar la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por la de Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Reformar el artículo 24 para sustituir la denominación de secretario de Comercio y Fomento Industrial, como dependencia que preside la Comisión, por el de secretario de Economía.

En razón de lo anterior, la Colegisladora manifiesta la conveniencia de actualizar este cuerpo normativo, con la finalidad de actualizar los conceptos y propiciar un entendimiento correcto en cuanto a la autoridad regulatoria sobre las que recaen facultades, obligaciones y responsabilidades.

En este sentido el dictamen que avaló el Pleno de la Cámara de Diputados, destaca que la actualización de los términos utilizados en la Ley de Inversión Extranjera es necesaria cuando se dan reformas a leyes que cambian ciertas denominaciones y en este caso, nombres de las secretarías de Estado. También se observa que si bien las disposiciones transitorias remiten a los nombres actuales, es importante que las leyes sean actualizadas para efectos de claridad en la interpretación. Por ello considera que la iniciativa que se dictamina es viable y necesaria.

Por lo que se aprobó el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

PRESIDENCIA
DE INVERSIÓN ESA DIRECTIVA

0 8 ABR. 2024

R E Cagina 3 de 7



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

Artículo único. Se **reforma** el artículo 23 primer párrafo y el artículo 24 de la Ley de Inversión Extranjera, para quedar como sique:

Artículo 23. La Comisión estará integrada por los secretarios de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de Hacienda y Crédito Público; de Bienestar; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Energía; de Economía; de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; de Trabajo y Previsión Social, así como de Turismo, quienes podrán designar a un subsecretario como suplente. Asimismo, se podrá invitar a participar en las sesiones de la Comisión a aquellas autoridades y representantes de los sectores privado y social que tengan relación con los asuntos a tratar, quienes tendrán voz, pero no voto.

...

Artículo 24. La Comisión será presidida por el secretario de **Economía** y para su funcionamiento contará con un Secretario Ejecutivo y un Comité de Representantes.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Diario Oficial de la Federación.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Estas Comisiones de Economía y de Estudios Legislativos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 93; 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción I; 174; 175, párrafo 1; 147; 150; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, somos competentes para elaborar el dictamen correspondiente de la presente Minuta.

SEGUNDA. En fecha 30 de noviembre de 2000 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema

0 8 ABR. 2024

RECIBIDO

Página 4 de 7

M.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca"¹.

En dicho decreto se cambiaron los nombres de las secretarías de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y de Comercio y Fomento Industrial, para quedar, respectivamente como Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Economía.

Dicha reforma previó en sus Artículos Transitorios que: "ARTÍCULO QUINTO.- Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, asuman tales funciones."

En consideración de las Dictaminadoras la antigüedad del mencionado Decreto y la falta de actualización de la Ley de Inversión Extranjera puede provocar incertidumbre por parte de la población dado que el nombre de las Secretarías ya no corresponde a lo que refiere dicho instrumento jurídico, situación que ha prevalecido en más de dos décadas desde la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERA. Por otro lado, el 30 de noviembre de 2018 se publicó², en el Diario Oficial de la Federación, el "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal". En dicho Decreto se modifica la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social para pasar a ser Secretaría de Bienestar.

En dicho decreto se previó en el artículo décimo tercero transitorio que: "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de las unidades administrativas cuya denominación, funciones y estructura se hayan reformado por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las nuevas unidades, conforme a lo establecido en el presente Decreto". Como ocurrió en la reforma señalada anteriormente, también en esta reforma se estableció en el Décimo Quinto Transitorio que "Las referencias establecidas en los ordenamientos jurídicos que hacen mención a la Secretaría de Desarrollo Social se entenderán por realizadas a la Secretaría de Bienestar".

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2067321&fecha=30/11/2000#gsc.tab=0

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545331&fecha=30/11/2018#gsc.tab=0



PRESIDENCIA





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

CUARTA. Finalmente, el 20 de octubre de 2021 se publicó en el DOF el "DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", en el que se modificó la denominación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para pasar a ser la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Como se mencionó en los casos anteriores el artículo transitorio segundo del decreto estableció que: "Todas las referencias que hagan mención a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes contenidas en las leyes y normatividad vigente, se entenderán realizadas a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes".

QUINTA. Las que Dictaminan coinciden con la Colegisladora respecto a que la Ley de Inversión Extranjera no ha actualizado la denominación referidas anteriormente, por lo que se considera pertinente actualizar este instrumento legislativo.

La administración pública es un ente dinámico que debe adaptarse constantemente a los cambios sociales, económicos y ambientales. Las modificaciones en la denominación de las secretarías no es una cuestión de forma, debe ser entendida como la evolución de las prioridades y enfoques de la gestión gubernamental.

Establece las bases para que la sociedad pueda interactuar de manera eficiente con el gobierno, entendiendo claramente qué secretaría es responsable de cada aspecto de la vida pública y cuáles son los canales adecuados para cada trámite o consulta. La claridad en la estructura gubernamental permite a la sociedad civil y al sector privado adaptarse rápidamente a los nuevos marcos regulatorios. La reforma de las denominaciones la apreciamos como una oportunidad para fortalecer la gobernanza. La participación ciudadana en este proceso es vital, ya que una sociedad informada y comprometida es esencial para la legitimidad y efectividad de la administración pública.

Dicho todo lo anterior las senadoras y los senadores integrantes de las Comisiones Unidas compartimos el propósito de la Minuta objeto del presente dictamen incorporando las modificaciones descritas en el presente dictamen.

IV.RESOLUTIVO

Por las razones expuestas anteriormente, las y los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Economía y de Estudios Legislativos compartimos el propósito de la reforma planteada en la Minuta objeto del presente dictamen, por lo que estimamos valiosa su aprobación en sus términos. En este tenor sometemos a la consideración del Pleno del Senado de la República la aprobación del presente siguientes:

Rágina 6 de 7

M



...

COMISIÓN DE ECONOMÍA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA.

Artículo único. Se **reforma** el artículo 23, primer párrafo y el artículo 24 de la Ley de Inversión Extranjera, para quedar como sigue:

Artículo 23. La Comisión estará integrada por los secretarios de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de Hacienda y Crédito Público; de Bienestar; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Energía; de Economía; de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; de Trabajo y Previsión Social, así como de Turismo, quienes podrán designar a un subsecretario como suplente. Asimismo, se podrá invitar a participar en las sesiones de la Comisión a aquellas autoridades y representantes de los sectores privado y social que tengan relación con los asuntos a tratar, quienes tendrán voz, pero no voto.

Artículo 24. La Comisión será presidida por el secretario de **Economía** y para su funcionamiento contará con un Secretario Ejecutivo y un Comité de Representantes.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Diario Oficial de la Federación.



M.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

	2015 45 45 20 20 20 20	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		JUNTA DIRECTIVA		
	Sen. Roberto Juan Moya Clemente PAN Presidente			
	Sen. Indira Kempis Martínez PRI Secretaria		,	
	Sen. Rafael Espino de la Peña MORENA Secretario	AMM		
		INTEGRANTES		
	Sen. Ifigenia Martínez Hernández MORENA Integrante			
	Sen. Verónica Noemí Camino Farjat MORENA Integrante			
All Control	Sen. Imelda Castro Castro MORENA Integrante	Inelda	TOP MES	ESIDENCIA A DIRECTIVA IR. 2024
			REGI	BIDO



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

P4-15-016	96.25 0 555555	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Josefina Vázquez Mota PAN Integrante			
	Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo PAN Integrante	1.11		
	Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís PAN Integrante			
	Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PVEM Integrante			
	Sen. José Luis Pech Várguez MC Integrante			
	Sen. Christian Gregorio Díaz Carrasco PRD Integrante		PRESI	DENCIA RECTIVA
			0 8 ABR.	2024
			RECIE	BIDO

 \mathcal{M} .



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA Integrante			
	Eva Eugenia Galaz Caletti MORENA Integrante	Eure kala		
	Sen. Ernesto Pérez Astorga MORENA Integrante			
	Sen. Casimiro Méndez Ortíz MORENA Integrante			
The state of the s	Sen. Gilberto Herrera Ruiz MORENA Integrante			
	Sen. Napoleón Gómez Urrutia MORENA Integrante			
			ANTO PRESID	TENCIA

PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA

0 8 ABR. 2024

RECIBIDO

 \sim



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LXV Legislatura Tercer Año de Ejercicio Reunión Ordinaria Plataforma digital "Cisco Webex" 09:00 horas Martes 20 de febrero de 2024

ASISTENCIA

SENADOR	FIRMA
Josefina Vázquez Mota (PAN) Integrante de la Comisión de Economía	Market State of the State of th

VOTACIÓN DEL DICTAMEN SENTIDO DEL VOTO

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
The state of the s		
77		



 \mathcal{M}



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Abril 2 de 2024

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE Manuel Añorve Baños	PR			
SECRETARIO Adolfo Gómez Hernández	morena			
Gina Andrea Cruz Blackledge			PRES MESA	IDENCIA SIRECTIVA

0 8 ABR. 2024

RECIBIDO



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Raúl de Jesús Elenes Angulo	morena			
Luis David Ortiz Salinas	MOVIMENTO CIUDADANO	LAGITZ		
Estrella Rojas Loreto	PAN			PRESIDENCIA

0 8 ABR. 2024



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ECONOMÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Nestora Salgado García	morena			
Ricardo Velázquez Meza	morena			
Eva Eugenia Galaz Caletti	morena			
			PR	ESIDENCIA



MESA DIRECTIVA

0 8 ABR. 2024

RECIBID



LISTA DE ASISTENCIA

SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE FEBRERO DE 2024

	JUNTA DIRECTIV	VA .	
	Sen. Roberto Juan Moya Clemente PAN Presidente		
25	Sen. Indira Kempis Martínez PRI Secretaria		
	Sen. Rafael Espino de la Peña MORENA Secretario		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
	INTEGRANTES	S	
	Sen. Ifigenia Martínez Hernández MORENA Integrante		
	Sen. Verónica Noemí Camino Farjat MORENA Integrante	i,	
	Sen. Imelda Castro Castro MORENA Integrante		PRESIDENCIA (C) RESA DIRECTIVA
			0 8 ABR. 2024
			RECIBIDO

 \mathcal{M}



LISTA DE ASISTENCIA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE FEBRERO DE 2024

Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA Integrante	
Eva Eugenia Galaz Caletti MORENA Integrante	inate palin
Sen. Ernesto Pérez Astorga MORENA Integrante	
Sen. Casimiro Méndez Ortíz MORENA Integrante	
Sen. Gilberto Herrera Ruiz MORENA Integrante	
Sen. Napoleón Gómez Urrutia MORENA Integrante	
Sen. Josefina Vázquez Mota PAN Integrante	PRESIDENCIA MESA DIRECTIVA 0 8 ABR. 2024
	RECIBIDO



LISTA DE ASISTENCIA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA 20 DE FEBRERO DE 2024

Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo PAN Integrante	
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís PAN Integrante	
Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PVEM Integrante	
Sen. José Luis Pech Várguez MC Integrante	
Sen. Christian Gregorio Díaz Carrasco PRD Integrante	AMP -



~



REGISTRO DE ASISTENCIA

LXV Legislatura Tercer Año de Ejercicio Reunión Ordinaria

Martes 20 de febrero de 2024 Plataforma digital "Cisco Webex" 09:00 horas

ASISTENCIA

SENADOR	FIRMA
Josefina Vázquez Mota (PAN) Integrante de la Comisión de Economía	





VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ABRIL 2 DE 2024

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL SENADOR	PARTIDO	FIRMA DE ASISTENCIA
PRESIDENTE Manuel Añorve Baños	R	
SECRETARIO Adolfo Gómez Hernández	morena	
Gina Andrea Cruz Blackledge	PAN	

PRESIDENCIA
MESA DIRECTIVA

0 8 ABR. 2024

RECIBIDO



VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ABRIL 2 DE 2024

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL SENADOR	PARTIDO	FIRMA DE ASISTENCIA
Raúl de Jesús Elenes Angulo	morena	
Luis David Ortiz Salinas	chiominario	LewDonkey
Estrella Rojas Loreto	PAN	





VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

ABRIL 2 DE 2024

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL SENADOR	PARTIDO	FIRMA DE ASISTENCIA
Nestora Salgado García	morena	
Ricardo Velázquez Meza	morena	
	morena	
Eva Eugenia Galaz Caletti		

